



JORGE REYES BESSONE
NOTARÍA

Notaria Jorge Reyes Bessone
Gran Avenida José Miguel Carrera N°4886
contacto@notariareyes.cl | +56232642174

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 28-08-2025 bajo el Repertorio 1153.



JORGE REYES BESSONE
Notario Titular

Firmado electrónicamente por JORGE REYES BESSONE, Notario Titular de la 9ª Notaria de San Miguel, a las 12:04 horas del día de hoy.
San Miguel, 28 de agosto de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 108-19377**



CVE: 108-19377

JORGE REYES BESSONE
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
SAN MIGUEL

REPERTORIO: 1153/2025

OT. 19377

REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA

**ACTA NÚMERO TRES DE DOS MIL VEINTICINCO SESIÓN DEL
DIRECTORIO ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE MUNICIPALIDES DE
SANTIAGO SUR PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE RESIDUOS MSUR**

EN SAN MIGUEL, REPÚBLICA DE CHILE, a veintiocho de agosto de dos mil veinticinco ante mí, **JORGE REYES BESSONE**, abogado, Notario Público titular de San Miguel, con domicilio en Gran Avenida José Miguel Carrera número cuatro mil ochocientos ochenta y seis, Comuna de San Miguel. Comparece: doña **LORENA ALEJANDRA AGUILAR ESTRADA**, chilena, divorciada, abogada, cédula nacional de identidad número quince millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y siete guion nueve, domiciliada en Vargas Buston número novecientos setenta y seis, departamento mil seiscientos trece, comuna de San Miguel, Región Metropolitana. Quien debidamente facultada viene en reducir a escritura pública el **ACTA NÚMERO TRES DE DOS MIL VEINTICINCO SESIÓN DEL DIRECTORIO ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE MUNICIPALIDES DE SANTIAGO SUR PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE RESIDUOS MSUR**. que he tenido a la vista y ha sido devuelta al interesado y cuyo texto es el siguiente: En Santiago a veintiocho de julio de dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas, se inicia sesión ordinaria del Directorio de la Asociación



JORGE REYES BESSONE
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
SAN MIGUEL

Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la Gestión Ambiental y de Residuos Msur. Asisten los siguientes Directores, representados en la forma que a continuación se indica: uno. Carol Bown Sepúlveda, Alcaldesa de la I. Municipalidad de San Miguel. dos. Jaime Escudero Ramos, Alcalde de la I. Municipalidad de Pirque. tres. Manuel Zúñiga Aguilar, Alcalde de la I. Municipalidad de El Bosque. cuatro. Mario Desbordes Jiménez, Alcalde de la I. Municipalidad de Santiago. cinco. Joel Olmos Espinoza, Alcalde de la I. Municipalidad de La Cisterna. seis. Felipe Muñoz Vallejos, Alcalde de la I. Municipalidad de Estación Central. Se encuentran también presentes, don Jaime Cataldo Uribe Secretario Ejecutivo de Asociación Msur, doña Fernanda Finger Sepúlveda, Encargada de Medio Ambiente y Áreas Verdes de la I. Municipalidad de Pirque; don Miguel Olivares Hauva, Director de operaciones de la I. Municipalidad de Santiago; Don Jorge Lama Navarro, Jefe de Gabinete de la I. Municipalidad de San Miguel; don Reinaldo Flores Aguilera, Director Jurídico de la I. Municipalidad del Bosque, y doña Lorena Aguilar Estrada, Directora Jurídica de Msur, quien actúa como Ministro de Fe. Habiendo quorum suficiente, don Jaime Escudero Ramos presidente de la Asociación inicia la sesión. **PRIMERO: LECTURA DEL ACTA DEL DIRECTORIO ANTERIOR.** El presidente enumera los puntos tratados en la asamblea y Directorio anterior, y dado que su contenido es conocido por todos los asistentes, no es necesario leerla en la sesión y se aprueba por Unanimidad. **SEGUNDO: CONSTITUCIÓN DEL DIRECTORIO.** Don Jaime Escudero Ramos, Presidente de la Asociación, realiza llamado a la designación de Directorio del periodo comprendido entre julio de dos mil veinticinco a julio de dos mil veintiocho. En el cual los Alcaldes miembros del Directorio ocuparán los siguientes Cargos: Uno. Presidente: Sr. Alcalde Manuel Zúñiga Aguilar, I. Municipalidad de El Bosque. Dos. Vicepresidente: Sr. Alcalde Mario Desbordes Jiménez, I. Municipalidad de Santiago. Tres. Secretaria: Sra. Alcaldesa Carol Bown Sepúlveda, I. Municipalidad de San Miguel. Cuatro. Tesorero: Sr. Alcalde Joel Olmos Espinoza, I. Municipalidad de La Cisterna. Cinco. Director: Sr. Alcalde Jaime Escudero Ramos, I. Municipalidad de

JORGE REYES BESSONE
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
SAN MIGUEL

Pirque. Seis. Director: Sr. Alcalde Felipe Muñoz Vallejos, I. Municipalidad de Estación Central. El séptimo integrante del Directorio será electo y nombrado en Asamblea Ordinaria próxima. La constitución antedicha, **se aprueba por unanimidad.** **TERCERO: RATIFICACIÓN DE PODERES.** El Secretario Ejecutivo, don Jaime Jenaro Cataldo Uribe, cédula de identidad cinco millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y uno guion uno, podrá desarrollar y ejecutar todas las acciones necesarias, para que la Asociación se constituya en organismo gestor de la Ley número veinte mil novecientos veinte Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, y/o para determinar su mejor posición en el régimen de la responsabilidad extendida del productor, representando para ello al mandante, con las más amplias facultades, en su relación con organismos públicos, empresas privadas, organizaciones de la sociedad civil, personas naturales y cualquier otra persona u organización. Representar al mandante con las más amplias facultades ante los Sistemas de Gestión de residuos de productos prioritarios de la Ley número veinte mil novecientos veinte Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, que se encuentren en proceso de constitución o constituidos, con el propósito de establecer las condiciones de los convenios que permite dicho cuerpo legal, o de representación en general. Además deberá actuar junto con la Directora de Finanzas de la Asociación doña Fiana Alejandra Felipe Tamayo, cédula de identidad dieciocho millones novecientos veintisiete mil veintiocho guion tres; podrán abrir, girar y depositar en cuentas corrientes bancarias y mercantiles, de depósito, de crédito y especiales y cerrarlas; reconocer e impugnar sus saldos; girar, cobrar y depositar, endosar, revalidar, cancelar y protestar cheques, retirar talonarios de cheques, aprobar o impugnar saldos y firmar los correspondientes recibos, dar órdenes de no pago de cheques, endosar cheques y efectos de comercio para depositar en la cuenta corriente bancaria de la asociación; firmar, girar, aceptar, renovar, endosar en dominio, en descuento, en cobranza; descontar, prorrogar, revalidar,



JORGE REYES BESSONE
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
SAN MIGUEL

cobrar, cancelar y protestar, letras de cambio, pagarés, vales o cualesquiera otros documentos bancarios o mercantiles, retirar valores en custodia; cobrar y percibir; otorgar recibos, cancelaciones y finiquitos, realizando las gestiones mediante mecanismos físicos y/o por medios electrónicos debidamente validados. Podrá, juntamente con el Presidente del Directorio y con el acuerdo del Directorio adquirir y enajenar bienes raíces. También tiene facultades para celebrar contratos de trabajo, modificarlos, desahuciarlos y ponerles término de cualquiera de los modos que permite la ley. Suscribir convenios, convenios marcos y de colaboración y contratos, modificarlos, desahuciarlos, además, fijar derechos y deberes; acordar y modificar las normas generales a que deberán ceñirse las operaciones de la asociación y dictar y modificar sus reglamentos internos; comercializar los residuos gestionados, fijar y modificar tarifas y precios; exigir rendiciones de cuentas, convenir y aceptar estimación de perjuicios. Nombrar depositarios, tasadores, liquidadores y demás personas que fueren necesarias. Retirar toda clase de correspondencia, ordinaria, certificada u oficial, de correo, retirar toda clase de encomiendas, equipajes, carga, bultos, paquetes, envíos, etcétera. En el orden judicial tendrá todas las facultades que enumera el artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil en sus dos incisos, que se dan por expresamente reproducida, con declaración de que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, con acuerdo del Directorio. El Secretario Ejecutivo podrá, en representación de Msur, viajar y percibir viáticos, a costa de la asociación, con el acuerdo del Presidente del Directorio. Así también, se autoriza al Secretario ejecutivo, junto con la Directora de Finanzas de la Asociación doña Fiana Felipe Tamayo, ya individualizada solicitar a entidades bancarias tarjeta de crédito por un monto de Diez millones de pesos y una tarjeta de débito a entidades bancarias, lo cual ya fue autorizado en sesión de Directorio de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, lo cual consta en acta número cinco guion dos mil veinticuatro de la misma fecha. Detendrá, por último, exclusivamente la dirección técnica,

JORGE REYES BESSONE
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
SAN MIGUEL

administrativa y operacional de la Asociación. El Directorio, **aprueba por unanimidad la ratificación de poderes. CUARTO: INFORME DE NEGOCIACIÓN CON RESIMPLE Y PROPUESTAS DE METAS.** Don Jaime Cataldo Uribe informa al Directorio sobre la relación con ReSimple, en razón al Convenio Marco de Colaboración suscrito con dicho Sistema de Gestión con fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés. Expone lo informado por MSUR al Sistema de Gestión antedicho en carta enviada con fecha diecisiete de julio del año en curso, que da cuenta de las toneladas puestas a disposición de RESIMPLE, que evidencian la consolidación de Msur como socio estratégico. En dicha carta, que fue entregada en legajo de antecedentes a todos los Alcaldes, que se entiende parte integrante de esta Acta, se solicita la revisión del tarifario que no ha logrado actualizarse pese a conversaciones sostenidas en reiteradas ocasiones y la incorporación de cincuenta y siete camiones, y la modificación de tarifa correspondiente a vidrio a ciento cuarenta pesos por kilogramo. El Directorio toma conocimiento del plan de aumento de cobertura por comuna al mes de julio de dos mil veinticinco, en cuanto al porcentaje de hogares y las toneladas recolectadas. La cobertura domiciliaria, la proyección para el año dos mil veintiséis del programa que contempla establecimientos educacionales, programa puntos verdes rurales y condominios, programa "administración puntos limpios", servicio de recolección de campanas, recolección en establecimientos de comercios. Así también se hace mención a lo que involucra la pérdida en nuevas rutas, lo que ocurre en el marco de incorporación de un nuevo camión, que deriva de gastos como combustible, mantención, sueldos, imponderables y ropa de trabajo. Dentro de los avances proyectados, se expone sobre la incorporación de cincuenta y siete camiones distribuidos en distintos formatos. Respecto de lo anterior, el Directorio acepta proposición del Secretario Ejecutivo, en cuanto a reunirse con Directorio de RESIMPLE, con la finalidad de poder conversar sobre puntos relacionados al cumplimiento del Convenio Marco de Colaboración, tarifas y metas. **QUINTO: INFORME DE AVANCES PROGRAMA MSUR RECICLA.** Se



JORGE REYES BESSONE
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
SAN MIGUEL

hace entrega documental de todos los informes pertinentes a los avances del programa al Directorio. **SEXTO: LICITACIÓN SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL.** Se hace mención a que, en el marco de planificación estratégica para la gestión de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, donde Msur ha asumido un nuevo rol a través del proceso de licitación que permitirá contratar los servicios de disposición intermedia y/o final de los residuos de aquellos municipios que actualmente los disponen en el relleno sanitario Loma Los Colorados y en su Estación de Transferencia de Quilicura, se presenta la siguiente información: A la fecha, el equipo técnico conformado por Msur ha venido desarrollando un trabajo coordinado, enmarcado en el cronograma de planificación para el año dos mil veinticinco. Se indica que a la fecha han confirmado su participación doce municipios: San Miguel, La Cisterna, Recoleta, Santiago, Lampa, Ñuñoa, Providencia, Curacaví, Pudahuel y Quinta Normal, municipios socios de Msur. Cerro Navia y Lo Prado, han confirmado su decisión de participar en este proceso licitatorio, encontrándose actualmente en trámite su incorporación formal como socios de Msur. Por otra parte, Msur tiene el interés de invitar a participar en este proceso a los municipios de Quilicura, Conchalí, Colina, Renca y Vitacura. Dentro de los antecedentes documentales puestos a disposición de cada miembro del Directorio, se encuentran los detalles técnicos del proyecto. **SÉPTIMO: INFORME DE INCORPORACIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS.** Se enumeran a continuación los nuevos ingresos de Municipios a la asociación que a la fecha se encuentran con aprobación de sus respectivos Honorable Concejos Municipales. uno. Quinta Normal dos. Pudahuel tres. Melipilla cuatro. Recoleta Dentro de los Municipios que a la fecha cuentan con aprobación del Comisión de Medio Ambiente se encuentran: uno. Cerro Navia dos. Lo Prado tres. María Pinto cuatro. Padre Hurtado Así también se informa sobre reunión sostenida con los Municipios de Quilicura y Vitacura, y próximas reuniones que se agendarán con: Alhué, San Pedro, Colina, Renca, Las Condes y Peñaflo. **OCTAVO: INFORME DE BASE LICITACIÓN PLANTA DE PLÁSTICOS.** Se expone al Directorio sobre los avances del

JORGE REYES BESSONE
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
SAN MIGUEL

proyecto de MSUR, ya aprobado anteriormente por el Directorio lo que consta en Acta número cinco guión dos mil veinticuatro de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, sobre implementación de una planta de valorización de residuos sólidos domiciliarios (RSD), buscando una solución ambiental, económica y socialmente sustentable, con tecnologías confiables que permitan superar la disposición intermedia y final de dichos RSD evitando su disposición en rellenos sanitarios, a través de la aplicación de una estrategia que busca recuperar al año dos mil treinta el veinte por ciento de envases y embalajes. Mediante la entrada en vigencia de la Ley REP, Msur ha suscrito un Convenio Marco de Colaboración con la Corporación Sistema de Gestión ReSimple, para el cumplimiento de las obligaciones de recolección selectiva, recepción, selección y almacenamiento de envases y embalajes domiciliarios y asimilables, y potenciar de esta manera su Programa de Reciclaje. Razón por la que es necesaria la construcción e implementación de una planta de Selección de envases plásticos, la cual se encuentra en proceso de redacción de Bases Administrativas y técnicas para ser enviadas a la Contraloría General de la República. Se aprueba proseguir con el proyecto. En este punto, el Vicepresidente del Directorio, señor Alcalde Mario Desbordes, propone gestionar reuniones con Agregados Comerciales de Francia y China, para explorar otras formas de gestión de residuos que ya se encuentran implementadas en dichos países sobre Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos RSD y asimilables. **NOVENO: PAGOS DE MEMBRESÍAS.** El Secretario Ejecutivo, informa al Directorio sobre estado actual de los pagos de membresías de los Municipios Socios. Se entrega dentro de los antecedentes documentales, tabla con detalle de los mismos. Se solicita realizar pagos que se encuentren pendientes. **DÉCIMO: ANÁLISIS CUENTAS POR PAGAR, VENTAS, GASTOS PRIMER SEMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** Se entrega detalle de cuentas por pagar, gráfico de ventas y gastos del primer semestre. Todos los miembros del Directorio cuentan con dicho documento en legajo de antecedentes entregados materialmente. **DÉCIMO PRIMERO: INFORME DE ANIVERSARIO MSUR.** Don Jaime Cataldo



JORGE REYES BESSONE
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
SAN MIGUEL

Uribe, expone sobre la planificación y organización de la celebración del décimo aniversario de la Asociación. Se reciben propuestas sobre la lista de invitados. **DÉCIMO SEGUNDO: PUNTOS VARIOS.** Robo de Camión. Respuesta a Providencia. Entrega de Camiones B dos B. Carta colaboración para el programa de Msur Recicla. Se toma conocimiento de cada tema. Siendo las veintiuna horas con treinta minutos se cierra la sesión. Se autoriza a Lorena Aguilar Estrada, Directora Jurídica y Ministra de fe de Msur, para reducir a Escritura Pública la presente acta, en caso de ser necesario. Hay firma ilegible del Presidente: Sr. Alcalde Manuel Zúñiga Aguilar, del Vicepresidente: Sr. Alcalde Mario Desbordes Jiménez, y de la Secretaria: Sra. Alcaldesa Carol Bown Sepúlveda. **EN COMPROBANTE** y previa lectura, firman los comparecientes junto al Notario que autoriza. Se da copia. Esta escritura es anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes bajo el número antes mencionado. **Doy fe.**



LORENA ALEJANDRA AGUILAR ESTRADA
C.I. 15.747.547-9

